

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Martes 7 de Junio de 1955

Núm 126

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas,
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Diputación Provincial de León

CONCURSO

La Excm. Diputación Provincial saca a concurso la adquisición de dos motocicletas de hasta 3 C. V. de potencia.

El precio base de este concurso es el de setenta mil pesetas para ambas motocicletas.

La fianza provisional es de mil ochocientas pesetas, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el doble de esta cantidad la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales.

Modelo de proposición

D., mayor de edad,
vecino de, que habita en, provisto del carnet de identidad número expedido en

fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de así como del pliego de condiciones relativo al concurso de adquisición de dos motocicletas para la Excelentísima Diputación Provincial de León, se comprometo a la venta de dicha maquinaria con estricta sujeción al mencionado pliego y a la Memoria y demás documentos que acompaño, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).—Fecha y firma del proponente.

León, 28 de Mayo de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas.

2385 Núm. 630.—220,00 ptas.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de León

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de 31 de Diciembre de 1954

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1954 de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presente en las oficinas de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18, 1.º centro) un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pu-

diendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sello de correos por valor de una peseta para depositar el oportuno paquete a su nombre en esta Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales, o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 1 de Junio de 1955.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Barjas
Berlanga del Bierzo
Burgo Ranero (El)
Burón
Castrillo de la Valduerna
Castrocontrigo
Castropodame
Congosto
Corbillos de los Oteros
Corullón
Crémenes
Cuadros
Cubillas de los Oteros
Cubillas de Rueda
Cubillos del Sil
Chozas de Abajo
Destriana
Ercina (La)
Escobar de Campos
Fabero
Folgozo de la Ribera
Fresnedo
Fresno de la Vega
Fuentes de Carbajal
Galleguillos de Campos
Garrafe de Torío
Gordaliza del Pino
Gordoncillo
Gradefes
Grajal de Campos

Gusendos de los Oteros
Hospital de Orbigo
Izagre
Joarilla de las Matas
Laguna Dalga
Laguna de Negrillos
Láncara de Luna
León
Luyego de Somoza
Llamas de la Ribera
Magaz de Cepeda
Mansilla de las Mulas
Mansilla Mayor
Maraña
Matadón de los Oteros
Matallana de Torío
Matanza
Murias de Paredes
Noceda
Omañas (Las)
Onzonilla
Oseja de Sajambre
Pajares de los Oteros
Palacios de la Valduerna
Palacios del Sil
Paradaseca
Páramo del Sil
Pedrosa del Rey
Peranzanes
Pobladura de Pelayo García
Pola de Gordón (La)
Ponferrada
Posada de Valdeón
Pozuelo del Páramo
Prado de la Guzpeña
Priaranza del Bierzo
Puente de Domingo Flórez
Quintana del Castillo
Quintana y Congosto
Rabanal del Camino
Regueras de Arriba
Renedo de Valdetuéjar
Riaño
Riego de la Vega
Robla (La)
Rodiezmo
Roperuelos del Páramo
Sabero
Saelices del Río
Sahagún
Salamón
San Adrian del Valle
San Andrés del Rabanedo
Sancedo
San Cristóbal de la Polantera
San Emiliano
San Esteban de Nogales
San Esteban de Valdueza
San Justo de la Vega
San Millán de los Caballeros
San Pedro Bercianos
Santa Colomba de Curueño
Santa Colomba de Somoza
Santa Cristina de Valmadrigal
Santa Elena de Jamuz
Santa María de la Isla
Santa María del Monte de Cea
Santa María del Páramo
Santa María de Ordás
Santa Marina del Rey
Santas Martas
Santiago Millas
Santovenia de la Valduncina
Sariegos
Sobrado

Soto de la Vega
Soto y Amio
Toral de los Guzmanes
Toreno
Torre del Bierzo
Trabadelo
Truchas
Urdiales del Páramo
Valdefuentes del Páramo
Valdelugueros
Valdemora
Valdepiélagos
Valdepolo
Valderas
Valderrueda
Valdesamario

2381

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Información pública

Don José Merayo Rodríguez, vecino de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, solicita autorización para extraer 800 metros cúbicos de arena y 200 metros cúbicos de grava, del cauce del río Sil, en el sitio denominado «El Repentón», en términos de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, con destino a la venta al precio de seis (6) y cinco (5) pesetas el metro cúbico respectivamente.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha TARIFA de venta se presenten en la Alcaldía de Ponferrada o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 20 de Mayo de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).
2239 Núm. 638.—79,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villazala

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las relaciones de contribuyentes de este municipio, sujetos al pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, concertado para los años de 1954 y 1955, a fin de que puedan ser examinadas, y oír reclamaciones.

Villazala, 30 de Mayo de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 2377

Ayuntamiento de Campazas

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, y a efectos de reclamaciones, un expe-

diente de suplemento de crédito, y otro de habilitación. Durante dicho plazo y ocho días más, puede ser examinados por los interesados, y presentadas cuantadas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Campazas, 30 de Mayo de 1955.—El Alcalde, D. Rodríguez. 2375

Ayuntamiento de Villadecanes

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia, en la sesión celebrada en el día de ayer, el padrón de las cuotas de guardería rural, con que han de tributar en el presente año los propietarios que en dicho padrón figuran, por el concepto expresado, queda expuesto dicho documento en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones contra el mismo.

Villadecanes, 31 de Mayo de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 2333

Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit resultante al liquidar el presupuesto de 1954, para pago al Alguacil-Portero de la diferencia de sueldos dejados de percibir, correspondientes a los años 1953, 1954 y 1955, en ejecución de sentencia del Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo, que le declara funcionario de plantilla, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal de dicho expediente, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Santovenia de la Valduncina, a 31 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Evaristo Robles. 2332

Entidades menores

Junta Vecinal de Cistierna

Tramitado un expediente de suplemento y habilitación de crédito, con efectos en el presupuesto ordinario vigente, y con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1954, por un total de 4.537,60 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, para su examen y presentación de reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles, conforme determina el artículo 664 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Cistierna, a 2 de Junio de 1955.—El Presidente, G. Rodríguez. 2391

Junta Vecinal de Toral de Fondo

Aprobadas las ordenanzas, con sus tarifas y normas, relativas a derecho o tasa por desgrane en eras; otra sobre aprovechamiento de pastos; otra sobre prestación personal y de transportes, y otra sobre derechos o tasas por guardería rural, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, en el domicilio del que suscribe, para oír reclamaciones.

Toral de Fondo, a 28 de Mayo de 1955.—El Presidente, Martín Mi-
guélez. 2318

Junta Vecinal de Fresnellino del Monte

Se saca a subasta un edificio destinado a vivienda del Maestro, en el pueblo de Fresnellino del Monte (Ardón). La subasta tendrá lugar el día 19 del próximo Junio, a las once horas.

Los pliegos se presentarán en casa del Presidente, debidamente lacrados, y se recibirán hasta dos horas antes de la subasta.

Fresnellino del Monte, a 23 de Mayo de 1955.—El Presidente, Felicísimo Pellitero.

2288 Núm. 632.—41,25 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio:

Fiscal de Paz de Quintana y Congosto.

Juez de Paz sustituto de Villamartín de Don Sancho.

Valladolid, 28 de Mayo de 1955.—El Secretario de Gobierno (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible). 2337

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Recurso número 26 de 1954

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente sentencia:

Señores: Presidente, D. Gonzalo Fernández Valladares; D. César Martínez-Burgos González, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso, ídem suplente; D. José Fernández-Llamazares López, Vocal; D. Francisco Blanch López, ídem.—En la ciudad de León, a diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de León los presentes autos del recurso número 26 del pasado año 1954 interpuesto por D.ª Consuelo González García, vecina de Barjas, contra acuerdo tácito del Ayuntamiento de Barjas por el que se denegaron a la recurrente los derechos a la pensión de viudedad que la correspondía como viuda del que fué Alguacil-Portero de dicho Ayuntamiento, D. Juan Valcárcel Montaña, habiendo sido parte dicha recurrente como demandante, el Ayuntamiento de Barjas, que no ha comparecido, y el Sr. Fiscal de esta jurisdicción.

Fallamos: Que estimando la demanda de D.ª Consuelo González García presentada contra el acuerdo tácito del Ayuntamiento de Barjas por el que se denegó a la recurrente la pensión de viudedad que la corresponde como viuda del que fué Alguacil-Portero de dicho Ayuntamiento, D. Juan Valcárcel Montaña, debemos declarar y declaramos la obligación del Ayuntamiento de Barjas de conceder la citada pensión de D.ª Consuelo González García en la cuantía del veinticinco por ciento del sueldo regulador de dos mil pesetas, más los emolumentos a que pudiera tener derecho, a partir de la fecha del fallecimiento de D. Juan Valcárcel Montaña, sin hacer expresa imposición de costas, antes bien declarando la gratuidad del presente recurso. Publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y una vez firme que sea, remítase, con testimonio de esta resolución, el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—César M. Burgos.—Francisco Río Alonso.—J. F. Llamazares.—Francisco Blanch.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Señor Gobernador Civil para que el encabezamiento y parte dispositiva sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo con el visado del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a veintiséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares,

2325

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de D. Gabino Sarmiento Quintanilla, vecino de Veguellina de Orbiga, representado por el Procurador Sr. Buxó, contra D. Leonardo Alvarez Ordóñez, de este domicilio, sobre pago de 1.082 pesetas de principal más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pecialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados en este procedimiento a indicado deudor y que son los siguientes:

1. Una báscula «Ortega», de 5 Kilos de fuerza. Valorada en pesetas ochocientas.

2. Una balanza marca «Bizerta», de 10 Kilos de fuerza. Valorada en pesetas mil doscientas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince del próximo mes de Junio en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Félix Novoa.—El Secretario, Valentín Fernández.

2367 Núm. 637.—126,50 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con el núm. 29 de 1955, a instancia de don Herminio García González, contra don Oliverio Cantón Alvarez, y en él se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Sr. D. Angel García Guerra, Juez Comarcal de Astorga y su demarcación ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una y como demandante don Herminio García González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Revilla, representado por el Procurador don Eloy Martínez García y dirigido por el Letrado don Daniel Andrés Fuer-

tes y de la otra y como demandado, en rebeldía, don Oliverio Cantón Alvarez, también mayor de edad, labrador y vecino de Quintana de Fon, sobre reclamación de tres mil ciento ochenta pesetas.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador don Eloy Martínez García, en nombre y representación de don Herminio García González, debo condenar y condeno al demandado don Oliverio Cantón Alvarez, a que una vez firme esta sentencia abone al actor la suma de tres mil ciento ochenta pesetas, con más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago, haciendo expresa imposición a dicho demandado, por ser preceptivo, de las costas de este procedimiento. Se ratifica el embargo preventivo trabado en los bienes del demandado y decretado por auto del 20 de Abril pasado.—Así por esta mi sentencia que se publicará y notificará en legal forma a las partes, y por la rebeldía del demandado en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ángel G. Guerras.—Rubricado.

Fué leída y publicada en el mismo día de la fecha.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia a fin de que sirva de notificación al demandado don Oliverio Cantón Alvarez, que se halla en rebeldía, expido la presente en Astorga, a veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Nieto.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Ángel G. Guerras.
2369 Núm. 636.—118'80 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, en providencia de esta fecha, admitió a trámite la demanda de juicio civil de cognición que en representación y defensa de doña Josefina Fernández Buelta, ha promovido el Letrado don Telmo Barrios Troncoso, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, contra otro y D. Manuel Alonso López, mayor de edad, actualmente, al parecer, residente en el extranjero, y mandó que se emplazase a este demandado por medio de edictos que además de fijarse en el tablón de anuncios oficiales de este Juzgado, se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, emplazándole para que en término de seis días se presente en los autos de referencia, en cuyo caso se le concederán tres más para que formule contestación a la demanda en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios a que ha-

ya lugar en derecho; advirtiéndole que en esta Secretaría obran las copias simples de la demanda y documentos presentados con ella, las que le serán entregadas al verificar su comparecencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia; a fin de que sirva de emplazamiento al expresado demandado, don Manuel Alonso López, cuyo domicilio y paradero se desconocen, expido la presente en Ponferrada; a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués.
2323 Núm. 634.—69,30 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 97 de 1955, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día once del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecisiete quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Angeles Martínez Sánchez, de 66 años, viuda, hija de Benito y Norberta, natural de León, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a tres de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco. 2421

Requisitoria

Delgado Alvarez, Antonio, de 26 años, hijo de Ramón y de Isabel, vecino que fué de León, con domicilio en Fernando de Castro, 3.º, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, en cuya situación se hallaba, con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa seguida en este Juzgado con el

núm. 86 de 1952, por robo, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan de aludido penado, quien se fugó del Depósito Municipal de Pola de Lena, en el que se hallaba cumpliendo la pena impuesta en la causa anteriormente reseñada, y caso de ser habido ingresarle en la prisión correspondiente, para que siga cumpliendo el resto de la pena que aún le falta, dando inmediata cuenta de su captura al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de León, por orden del cual se interesa aludida detención e ingreso.

Dado en Sahagún, a 30 de Mayo de 1955.—Marcelo Fernández. 2322

Anuncios particulares

Presa Vocicas y Linares

El Sr. Presidente de este cauce convoca a todos los partícipes a Junta general, para el día 12 de Junio, hora de las once, en el local de la casa escuela de Barrio, en la cual se dará a saber el presupuesto y se tratará del arreglo del agua. Pues si en esta hora no se juntara mayoría, se celebrará a las dos con cualquiera que sea el número de partícipes que se reuna.

Barrio, 28 de Mayo de 1955.—El Presidente, Miguel Martínez.—El Secretario, Cándido Fernández.
2319 Núm. 635.—41,25 ptas.

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de León y su provincia

EDICTO

Por medio del presente se pone en conocimiento de los Agentes Comerciales de este Colegio, D. Bartolomé Mora Macías, D. Eduardo Díaz Agero y Moreno, D. Angel Viejo González, D. Manuel Tomé Ruiz, D. Fidel Escribano Martín, D. Julián Rodríguez Rodríguez, y se les requiere para el pago de cuotas colegiales que tienen pendientes, lo que deberán efectuar dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este edicto, significándoles que si no lo hicieron se consolidará su baja definitiva en el Cuerpo de Agentes Comerciales.
León, 30 de Mayo de 1955.—El Secretario, J. Achútegui.—V.º B.º: El Presidente, (ilegible).
2320 Núm. 633.—60,50 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación.—León
— 1955 —